



SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE:	ELYTE LEONESA DE MONTAJE, S.A.
DOMICILIO POSTAL:	C/ VALLE DE FORNELA, POL. IND. DE LEÓN 2ª FASE
POBLACIÓN:	LEÓN
PROVINCIA y C.P.:	LEÓN
PERSONA DE CONTACTO:	GABRIEL FERNÁNDEZ RUIZ
TELÉFONO DE CONTACTO:	987 218 480
E-mail DE CONTACTO:	gabriel@elytesa.es

ESTUDIOS QUE DEBE CURSAR EL ALUMNO: Indicar el número de alumnos que necesita de cada titulación

TITULACIÓN	Nº
Grado en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Técnica Industrial Mecánica	
Grado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Técnica Industrial Electrónica	1
Grado en Ingeniería Informática o Ingeniería Informática	
Grado en Ingeniería Aeroespacial o Ingeniería Técnica Aeronáutica (Aeromotores)	
Ingeniería Industrial (2º Ciclo)	1
Grado en Ingeniería Eléctrica	

Fecha Inicio/Fecha Fin	Julio-agosto
Lugar de la Prácticas <small>(ubicación)</small>	C/ VALLE DE FORNELA, POL. IND. DE LEÓN 2ª FASE
Horario diario:	9:00-14:00 y de 16:00-19:00
Bolsa económica de Prácticas: <small>(recomendable)</small>	
Descripción de las actividades que realizará el alumno:	
Programación de autómatas y diseño de scadas para el control de instalaciones industriales	
Requisitos necesarios del alumno: <small>(indicar cuáles, de los señalados a continuación)</small>	
Idiomas: Ingles	
Conocimientos Informáticos: EPLAN, AUTOCAD, C	
Habilidades/capacidades/otros: Automatización de procesos y diseño de instalaciones	

Indicar e-mail para recepción de C.V. por parte de los alumnos para selección:

E-mail para C.V.: gabriel@elytesa.es



Las normas de prácticas en empresas de la están disponibles en la web:

<http://coie.unileon.es/empleo-practicas-empresas-candidato/practicas-cooperacion/>

Requisitos

Los requisitos que han de cumplir los alumnos son:

- Estar matriculado en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática en el curso en que se solicitan.
- Haber superado, como mínimo, el 50 por 100 de los créditos totales de la titulación en que el alumno está matriculado.
- En el caso de aquellos alumnos que finalicen sus estudios universitarios y estén acogidos a un Convenio de Cooperación Educativa no podrán continuar sus prácticas más allá del 30 de septiembre del mismo año, fecha en la que finaliza el curso académico.

Condiciones generales

- Máximo número de 960 horas o 120 días por curso académico (de 1 de octubre a 30 de septiembre).
- Horario de, aproximadamente 5 horas/día.

Relación laboral del alumno con la empresa

La relación de los estudiantes con la empresa está amparada por la firma del Convenio que se suscribe previamente entre la Universidad de León y la Empresa. En el citado convenio, se exige expresamente a la empresa de toda obligación o responsabilidad de tipo contractual con los estudiantes. También se establece que, durante las prácticas, los estudiantes estarán cubiertos por dos seguros, el seguro escolar y el de responsabilidad civil.

Obligaciones de los becarios en prácticas

Las obligaciones básicas como becario en prácticas son:

1. Con la empresa:
 1. Incorporarse a la empresa u organismo con el que se establezca el correspondiente convenio en la fecha establecida. Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consistan las prácticas de acuerdo con el proyecto formativo elaborado y con las condiciones convenidas.
 2. Guardar sigilo profesional sobre toda aquella información confidencial de la empresa o sobre cualquier aspecto económico o comercial relacionado con la misma, comprometiéndose a no hacer uso de los trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa de la empresa.
2. Con el Tutor Académico
 1. Informar Tutor correspondiente de cualquier incidencia.

Marco legal

Los Reales Decretos por los que se regulan las prácticas son:

- Real Decreto 1497/81, de 19 Junio 1981.
- Real Decreto 1845/1994, de 9 de Septiembre por el que se modifica el Real Decreto 1497/1981, de 19 de Junio, sobre Programas de Cooperación Educativa.